PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS EN ECUADOR"

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS EN ECUADOR, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE , ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS EN ECUADOR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE , ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Informe sobre el examen del estado financiero
Año terminado al 31 de diciembre del 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
SECCIÓN I: **INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE**	
Informe sobre el trabajo de aseguramiento razonable	1 – 4
SECCIÓN II: **REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**	
Descripción del Proyecto	5 – 6
Administración del Proyecto	6 – 7
Plan anual de Contratación	7
Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos	7
Seguimiento a la ejecución a los procesos de contratación	7 – 8
Conclusiones	8
ANEXO "A"	9 – 10

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
MAATE	-	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
US$	-	Dólar de los Estados Unidos de América

SECCIÓN I

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

1. Hemos realizado un trabajo de verificación razonable sobre el cumplimiento del proceso de adquisiciones ejecutados para la implementación del **Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control para la Gestión de Materiales Peligrosos en Ecuador", financiado con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, administrado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)**; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, con base en los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

Responsabilidad de la Administración con relación al proceso de adquisiciones

2. La Administración del Proyecto es responsable de los procesos de adquisición de acuerdo con los criterios presentados en el Anexo "A" adjunto a este informe. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada de los procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor con relación al proceso de preparación y presentación de los procesos de adquisiciones.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la Administración del Proyecto de los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto, en los procesos de adquisiciones. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración del Proyecto, en el proceso de preparación y presentación de los procesos de contratación, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

4. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos de verificación para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si el proceso de preparación de la información contenida en las notas: 3 y 4 de la sección «Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos», fue

realizada de conformidad con los criterios descritos en el Anexo "A". Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

General

a) Discutimos los términos y el alcance del trabajo con el FIAS.

b) Obtuvimos un entendimiento del Proyecto y el control interno del Organismo Ejecutor relacionados con el proceso de contratación establecidos en el Convenio, para la ejecución del Proyecto.

c) Evaluamos los riesgos de que la información relacionada con el proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, justificación de uso de fondos y procesos de adquisiciones pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

d) Solicitamos los estados de cuenta bancarios para verificar las transferencias recibidas que fueron enviadas por parte del PNUMA.

Anexo de contrataciones

a) Requerimos el detalle de los procesos de contratación realizados.

b) Revisamos los procesos de adquisición para determinar si la misma fue preparada de acuerdo con el convenio y según el manual operativo del FIAS, aprobado por el PNUMA.

c) Revisamos los comprobantes de compra con la finalidad de verificar que los procesos de contratación no contienen errores.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se realizaron pagos con recursos provenientes del aporte del PNUMA, en los cuales se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Realizamos procedimientos sustantivos para verificar que los gastos presentados en los procesos de contratación contaron con comprobantes originales de gastos fidedignos, son elegibles para ser financiados con recursos del PNUMA, los mismos fueron efectivamente pagados y son mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.

b) Verificamos que los gastos presentados en los procesos de contratación de bienes y servicios se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en el estado financiero del Proyecto, de acuerdo con los componentes establecidos en el convenio de financiamiento.

c) Verificamos que los contratos y compromisos de los que se derivan las adquisiciones presentadas en los procesos de contratación fueron previamente aprobadas por los niveles de aprobación correspondientes y cumplen con lo establecido en el manual operativo del FIAS.

Procesos de adquisiciones

a) Solicitamos el plan de adquisiciones correspondiente al 2022, que cuenta con dos **(2)** procesos de contratación realizado durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, respecto al cual determinamos una cobertura de revisión del 98% (1 proceso) que suma US$ 27,500. Ver la **Nota 3** Plan Anual de Contratación y la **Nota 4** Revisión de Adquisiciones del 2022.

b) Realizamos procedimientos sustantivos, revisión de documentación soporte, para verificar que los procesos de adquisición han cumplido con el manual operativo del FIAS y lo establecido en el convenio de financiamiento bajo el criterio de elegibilidad.

c) Verificamos que la adquisición de bienes y servicios cuente con las actas de entrega recepción de los productos y/o conformidad de recepción de los servicios establecidos en los contratos y términos de referencia.

5. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

Conclusión

6. Como resultado de los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, concluimos que la Administración del Proyecto, ha ejecutado en todos los aspectos importantes, los procesos de adquisiciones celebrados para la implementación del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control para la Gestión de Materiales Peligrosos en Ecuador"; de conformidad con la metodología y criterios descritos en el Anexo "A" adjunto.

Otros asuntos

7. Nuestra opinión sobre el informe del estado financiero del Proyecto por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se presenta en un informe separado.

8. Con fecha 22 de agosto del 2023, la persona que se desempeñaba en el cargo del auditor interno se desvinculó del FIAS, desde la fecha citada, a la fecha de emisión de este informe, esa vacante no ha sido cubierta por otro profesional.

Restricciones de uso y distribución

9. Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de los miembros del Directorio del FIAS y Cooperante, para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado. No asumiremos responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas por la distribución, publicación, reproducción o uso de este informe para propósitos contrarios a los señalados en este párrafo.

OHM&Co.

26 de marzo del 2024
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

SECCIÓN II

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Apoyar el fortalecimiento institucional impulsado por los países a nivel nacional, en el contexto de un enfoque integrado para abordar el financiamiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta las estrategias, planes y prioridades nacionales de desarrollo de cada país, para aumentar la capacidad institucional pública sostenible para la gestión racional de los productos químicos y los desechos a lo largo de su ciclo de vida. El fortalecimiento institucional en el marco del Programa Especial facilitará y permitirá la aplicación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Convenio de Minamata y el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM), es financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el total del financiamiento otorgado es de US$ 250,000, suscrito bajo el acuerdo No. 1500016750, firmado el 12 de diciembre del 2019.

El Socio está comprometido con los principios de la promoción de la buena gestión de productos químicos y desechos y ha demostrado su capacidad necesaria para implementar las actividades involucradas, de acuerdo con los requisitos del PNUMA para dicho Proyecto.

Objetivo del proyecto

El proyecto emprenderá las siguientes medidas para fortalecer los marcos legales e institucionales para la Gestión de Residuos y Productos Químicos:

- Evaluar la capacidad nacional sobre el sistema de gestión de materiales peligrosos;
- Fortalecer los mecanismos de control regulatorio y de TI;
- Fortalecer los programas de difusión y capacitación para el manejo de químicos y desechos.

Personal

MAATE y FIAS será única y completamente responsable de todos los servicios prestados por su personal, agente, empleados o contratistas.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (Continuación)

Obligaciones financieras y operativas

De acuerdo con el presupuesto del proyecto, el PNUMA pondrá a disposición del Socio fondos hasta un monto máximo de US$ 250,000.00. De acuerdo al siguiente calendario de Pago:

Cuota	Monto (US$)	Fecha Prevista de Pago
1	80,000.00	Hasta 30 días posteriores a la firma del contrato.
2	140,000.00	Una vez finalizadas las actividades en diciembre 2020, una vez presentado el informe de situación y de gastos financieros auditado.
3	30,000.00	Una vez finalizadas las actividades del acuerdo y presentados los informes finales de situación y gastos financieros auditado.

Los fondos se depositarán en la cuenta del FIAS.

MAATE y FIAS efectuara modificaciones que no excedan del 10% en partidas del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando no excedan el presupuesto total asignado por el PNUMA.

El PNUMA no será responsable del pago de ningún gasto, tasa, peaje o cualquier costo financiero no descrito en el proyecto a menos que el PNUMA haya acordado explícitamente por escrito.

Entrada en vigor y duración

Este Acuerdo entró en vigencia el 01 de diciembre del 2019 y expirará el 31 de marzo del 2023.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

El FIAS, es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el Señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 agosto del 2015, que contiene el reglamento del

Sistema unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del Sector Público.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO: (Continuación)

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación, que fue un aliado estratégico del MAAE desde el año 2001 y durante este período se firmaron diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

En el siguiente cuadro se resumen las compras por cada método de adquisición, planificadas por el Organismo Ejecutor por el período hasta el 31 de diciembre del 2022:

Proceso	Partidas	Costo de la Adquisición US$
Consultoría 3.- Modificación del Anexo C del Acuerdo Ministerial Nro. 026, R.O Nro. 334 de 12 de mayo de 2008 e identificación, evaluación y control del riesgo ambiental en el transporte de materiales peligrosos por las rutas a nivel nacional	CONSULTORIAS Y TALLERES	27,500
Adquisicion de uniformes para el personal	BIENES	580
Total Procesos de Contratación		**28,080**

4. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS:

De total de dos (2) procesos de contratación realizado durante el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, según consta en el plan anual de contrataciones, determinamos una cobertura de revisión del 98% que suma US$ 27,500. A continuación, se detalla los procesos de contratación sobre los cuales se realizó la respectiva revisión:

4. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS: (Continuación)

Proceso	Partidas	Costo de la Adquisición US$
Consultoría 3.- Modificación del Anexo C del Acuerdo Ministerial Nro. 026, R.O Nro. 334 de 12 de mayo de 2008 e identificación, evaluación y control del riesgo ambiental en el transporte de materiales peligrosos por las rutas a nivel nacional	CONSULTORIAS Y TALLERES	27,500
Total Procesos de Contratación	**(1)**	**27,500**

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Efectuamos el seguimiento de los contratos que se ejecutaron en el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022.

Un resumen de los aspectos observados en la ejecución de los contratos, detallamos a continuación:

5.1.1. Modificación del Anexo C del Acuerdo Ministerial No.026, R.O. Nro. 334 de 12 de mayo de 2008

- Con fecha 27 de enero del 2022 se realiza el oficio MAAE-DSRD-2022-0055-O, la Directora de Sustancias Químicas, Residuos, y Desechos Peligrosos y No Peligrosos solicita que dar inicio al proceso de contratación para la "Mmodificación del anexo C del acuerdo ministerial nro. 026, R.0. Nro. 334 de 12 de mayo de 2008".

- Con fecha 23 de marzo del 2022 se envía el oficio N°. FIAS-2022-0360 con el fin de adjudicar a SERCONSITMA CIA.LTDA.

- Con fecha 04 de abril del 2022 se envía la certificación presupuestaria por un valor de US$ 27.500,00.

- Con fecha 18 de abril del 2022 se celebra el CONTRATO-FIAS-MATPEL-2022-002 entre Cynthia Núñez (Apoderada FIAS) y Fernando Noriega (Gerente General) por un valor de US$ 26.355,84, incluido IVA.

6. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento sobre la muestra determinada del 98% del total de los procesos de adquisición ejecutados por el Proyecto por el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, concluimos que el FIAS, en su calidad de Organismo Administrador, en el marco del Convenio financiado por PNUMA, cumple con las políticas y procedimientos establecidos en el convenio de financiamiento, así como en el manual operativo del FIAS.

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS EN ECUADOR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Información de revisión de los procesos de adquisición y/o contratación de los Procesos de Contratación

ANEXO "A"
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Objetivos de la revisión:

Los objetivos principales de la revisión de los procesos de adquisiciones son los siguientes:

a) Verificar el cumplimiento por parte del FIAS, los procesos de adquisición, con base en el Convenio de financiamiento y del manual operativo del FIAS.

b) Emitir una conclusión con un nivel de certeza razonable, sobre el cumplimiento con las normas y procedimientos de adquisiciones establecidas en el manual operativo del FIAS y en el convenio de financiamiento y sobre la corrección, validez, adecuada acumulación y valuación de la documentación soporte de los procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

c) Realizar pruebas y procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente, para reducir el riesgo de detección de errores o desvíos significativos del objeto de trabajo que se evalúa, a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una conclusión al respecto.

d) Revisión de las transacciones (adquisiciones) del Proyecto para dar seguridad razonable de que los gastos son elegibles y fueron efectivamente pagados.

e) Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Procedimientos para revisión de procesos de contratación:

Los procedimientos de verificación de la muestra sobre los procesos de contratación, son los siguientes:

a) Los procesos de adquisición han cumplido con los principios, normas y procedimientos establecidos en el manual operativo del FIAS y en el convenio de financiamiento.

b) Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan Anual de Contratación.

c) Las compras corresponden a adquisiciones completas.

d) El cumplimiento técnico y procedimental se ha materializado en un resultado físico (cuando sea posible) de los objetivos del contrato, o contratos seleccionados.

e) Examen visual de los productos plasmados en los informes de las consultorías contratadas, de manera de comprobar su concordancia conceptual con los términos de referencia de la contratación.